



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

OF. ORD. N° 53/2025

ANT.: Ley 21.640 de Presupuestos
Sector Público año 2024, Partida
20 Capítulo 01 Programa 01.
Artículo 14 Numeral 03

MAT.: Remite Informe Trimestral

Santiago, 28/01/2025

DE : DIRECTORA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar y conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N°21.640 para el año 2024, se envía información correspondiente a:

ARTICULADO LEY N°21.640, DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO.

Artículo N°14, Numeral 03

"El Ministerio Secretaria General de Gobierno deberá informar la nómina de los proyectos o programas desarrollados interna y/o externamente que permitan en lo específico, su posterior uso como tecnologías duales, con identificación de proyectos nuevos o de arrastre, breve descripción de su objetivo, presupuesto anual, organismos involucrados y fecha de inicio y de término de ellos, lo que será informado antes del 31 de marzo, mediante documento electrónico que permita el tratamiento de sus datos.

En el mismo formato y con igual desagregación, se enviará trimestralmente, treinta días después de terminado el trimestre respectivo, el presupuesto vigente, estado de avance físico y financiero de los proyectos o programas, así como las modificaciones que en el periodo informado hayan experimentado."

Saluda cordialmente,



Natalie Vidal Duarte
NATALIE VIDAL DUARTE
DIRECTORA
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PUY/PQO/RMA/poa

Distribución:

1. Sr. Presidente Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
2. Sra. Secretaria Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
3. Sr. Presidente. Comisión Hacienda Cámara del Senado.
4. Sra. Secretaria Comisión Hacienda Cámara del Senado.
5. Sr. Presidente Comisión Hacienda Cámara de Diputados.
6. Sra. Abogada Secretaria Comisión Hacienda Cámara de Diputados.
7. Biblioteca del Congreso Nacional
8. Sra. Subsecretaria General de Gobierno MSGG.
9. Dirección DAF
10. Departamento de Administración y Finanzas MSGG.
11. Central de Documentación.

Reg 8924-12



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ARTICULO 14,3

IV TRIMESTRE AÑO 2024



Santiago, 06 de enero 2025

MINUTA

TEMA: Memorandum N° 360/178 del 13/03/2024 sobre Informe Trimestral Ley de Presupuestos 2024

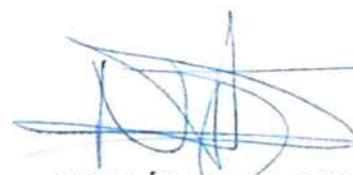
Elaborada por:	Nicolás Palma Silva
Revisada por:	
Objetivo de la minuta:	Dar respuesta a memorandum N° 360/178 del 13/03/2024 sobre Informe Trimestral Ley de Presupuestos 2024

A: Departamento de Administración y Finanzas.

Att: Rodolfo Morgado, Paola Osorio, Enrique Poblete

Junto con saludar y dando respuesta a Memorandum N° 360/178, de 13/03/2024, de la Directora de División de Administración y Finanzas, Srta. Natalie Vidal Duarte, sobre cumplimiento informe Trimestral Ley de Presupuestos 2024, informo a usted lo siguiente:

1. De acuerdo a lo manifestado en la Ley N° 21.640, de Presupuesto para el Sector Público, en su artículo N°14, numeral 03, en que se indica "El Ministerio Secretaría General de Gobierno deberá informar la nómina de los proyectos o programas desarrollados interna y/o externamente que permitan en lo específico, **su posterior uso como tecnologías duales...**", es relevante aclarar que aunque no se ha encontrado una definición oficial del Estado de Chile, respecto a qué son las tecnologías duales, entendemos que son aquellas que encuentran aplicaciones tanto en el ámbito de la Defensa y de la Seguridad como en el sector civil.
2. En concordancia a lo indicado en el párrafo anterior, nuestro Ministerio Secretaría General de Gobierno, no se encuentra elaborando ningún proyecto de desarrollo, nuevo ni de arrastre, ni interna ni externamente que permita en el futuro su posterior uso como parte de tecnologías duales.


NICOLÁS PALMA SILVA
Jefe Departamento de Tecnologías de la Información



NPS/sar

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas

-DAF

-Central de Documentación

-Archivo TI